

COMUNICADO

Estimado(a) usuario(a):

La SUNAT informa a todos los usuarios postores que participan en las diversas subastas de lotes publicados en el portal de Remates de Aduanas SUNAT, que en aplicación de la Ley Excepcional 31974 se convocará a remate lotes con bienes y mercancías, que provengan del ámbito aduanero, cuyo precio base será las dos terceras partes del valor de tasación + IGV para la primera convocatoria, de no presentarse postores se realizará una segunda en la que la base de la postura es reducida en un quince por ciento (15%). Si en la segunda convocatoria tampoco se presentan postores, se convocará a un tercer remate sin señalar precio base.

La base legal de la referida Ley se indicará en la descripción de cada lote que se publique en el Portal de Remates.

Lotes con bienes y mercancías que estén fuera de la aplicación de la Ley Excepcional 31974, seguirán las mismas reglas de juego establecidos.

Atención de consultas al correo electrónico, la central telefónica y los anexos:

remates@sunat.gob.pe

Central telefónica: 634 3300

Anexos: 27078 o 20187

Lima, 05 de agosto del 2024

